

DECRETO N° 1.784

TEMUCO, 16 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Carta de renuncia al permiso con fecha 09 de abril de 2013.
- 3.- La orden de ingreso N° 3982819 del día 01 de abril de 2013, la cual tenía fecha de vencimiento al día 05 de abril de 2013, no fue cancelada por la contribuyente.

DECRETO:

- 1.- Cadúquese el permiso municipal correspondiente al enrolamiento N° 355-350 de la Sra. **CARMELA CUMILAF QUIDEL** RUT [redacted] domiciliada en [redacted] quien es comerciante ambulante reubicada en Lautaro F/N° 996, con el rubro de verduras.
- 2.- Tesorería Municipal perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descargar el giro correspondiente a la orden de ingreso municipal N° 3982819 por un valor de \$7.692, por no haber sido pagada en su oportunidad.
- 3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a la contribuyente antes señalada, descargar el valor y caducar su derecho respectivo.
- 4.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GMD/PRR/DCH



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
ALCALDE (S)
EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



DIRECTOR
JURIDICO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes